



*Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

ORDENANZA N° 955/2010

Adhesión Decreto N° 1399: Subsidio para la construcción de dos (2) viviendas para pobladores de Epuyen

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Decreto N° 1399, y;

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto Visto, la Municipalidad de Epuyen, solicitó a través del Ministerio de Familia y Promoción Social, un subsidio destinado a la adquisición de materiales para la construcción de dos viviendas para dos pobladores de nuestra localidad;

Que ante dicho trámite, y mediante el Decreto mencionado, se ha otorgado un subsidio por la suma total de pesos ciento diecisiete mil setecientos setenta y siete con ochenta y dos centavos (\$ 117.777,82), a favor de la Municipalidad de Epuyen, representado por el Sr. Intendente Don Antonio Reato, destinado a la adquisición de materiales para la construcción de dos (2) viviendas, para los pobladores: Sr. Flores, Atilio (L.E N° 7.325.563), y Sra. Cayuleo, Iris Fabiana (DNI N° 22.790.188), ambos de la mencionada localidad;

Por ello:

***EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de***

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase, en todos sus términos, al Decreto N° 1399, mediante el cual la provincia, ha otorgado, un subsidio destinado a la adquisición de materiales para la construcción de dos viviendas para los pobladores: Sr. Flores, Atilio (L.E N° 7.325.563), y Sra. Cayuleo, Iris Fabiana (DNI N° 22.790.188), por la suma de pesos ciento diecisiete mil setecientos setenta y siete con ochenta y dos centavos (\$ 117.777,82).

Artículo 2º.- Elévese copia de la presente, al Departamento Ejecutivo, a la Secretaría de Obras Públicas y al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

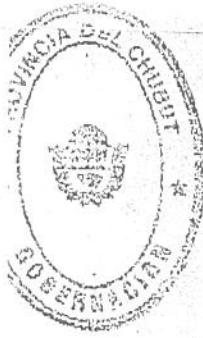
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS TRES
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-**


SANDRA SALDARINI
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén




GESICA GONZALEZ
Concejal/Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

RAWSON, 21 SEP 2010



VISTO:

El Expediente N° 2143 - M.F.P.S. - 2010; y
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Municipalidad de Epuyén, solicita a través del Ministerio de la Familia y Promoción Social, un subsidio destinado a la adquisición de materiales para la construcción de dos viviendas para los siguientes pobladores: señor FLORES, Atilio (L.E N° 7.325.563) y señora CAYULEO, Iris Fabiana (D.N.I N° 22.790.188), ambos de la mencionada localidad;

Que de fojas 3 a 59 obran los correspondientes informes socio económicos de los beneficiarios, como asimismo los relevamientos de los proyectos, cómputos y presupuestos de los materiales necesarios para las referidas construcciones, realizados por la Secretaría de Obras Públicas y Particulares del citado municipio;

Que el presente trámite se encuadra dentro de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

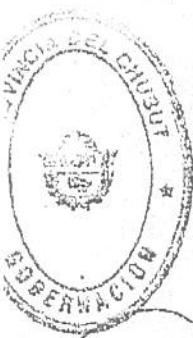
Artículo 1º. - OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 117.777,82), a favor de la Municipalidad de Epuyén, representada por su Intendente Señor REATO, Antonio F. (D.N.I. N° 12.795.116), destinado a la adquisición de materiales para la construcción de dos viviendas para los siguientes pobladores: señor FLORES, Atilio (L.E N° 7.325.563) y señora CAYULEO, Iris Fabiana (D.N.I N° 22.790.188), ambos de la mencionada localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y 2424/04.

Artículo 2º. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a:
Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3º. - El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de

///

PROVINCIA DEL CHUBUT
GOUVERNEMENT
GOBIERNO
ESTADO



Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 4º. - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º. - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

MARIO R. AGUILERA
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

DECRETO N° 1399

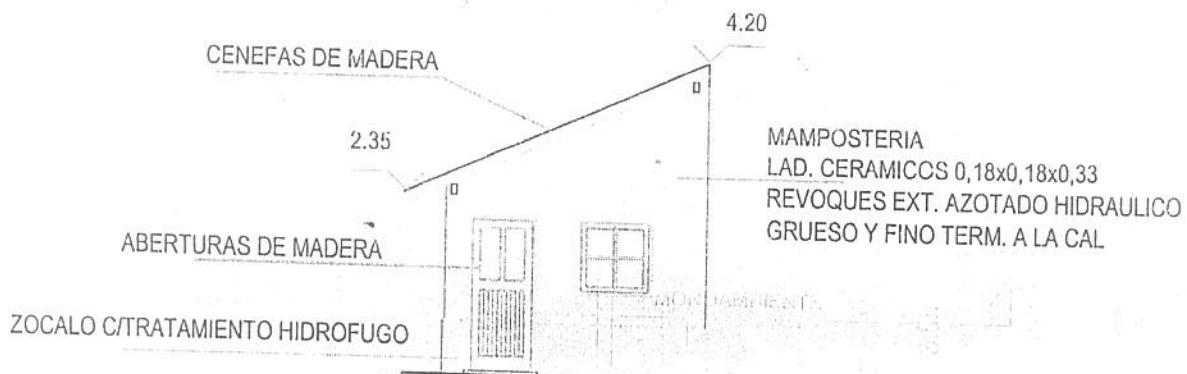
MARIO DAS NEVES
GOBERNADOR

Dr. Pablo Sebastian KORN
MINISTRO
COORDINADOR DE GABINETE

Marcelo Santiago BERRUHET
Ministro de la Familia y
Promoción Social



PLANTA



FRENTE

CUBIERTA DE TECHOS
Cº Hº Gº CLAVADORES 2x2
LANA DE VIDRIO C/BARRERA HIDRAULICA
MACHIMBRE $\frac{1}{2}$ CABIOS 3x5 C/050
CENEFAS DE MADERA

ENCADENADOS 020x020
4 fe 8 mm EST. 4.2 C/020

CAPA AISLADORA

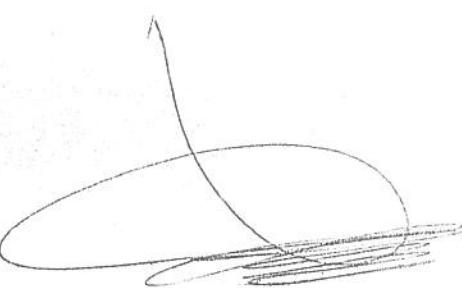
CIMENTOS HºAº
6 fe 8mm EST. 6mm
C/020

PROYECCION TANQ. R.
S/ CIELORASO BAÑO

REVOQUES INT.
GRUESO Y FINO TERM.
A LA CAL

JORGE PORTILLO DELEBE
Secretario de Obras Públicas y Parques
Epuyén - Chubut

CORTE A-A

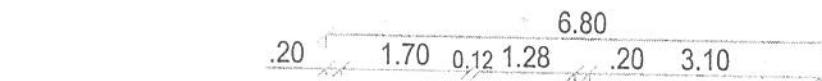


ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

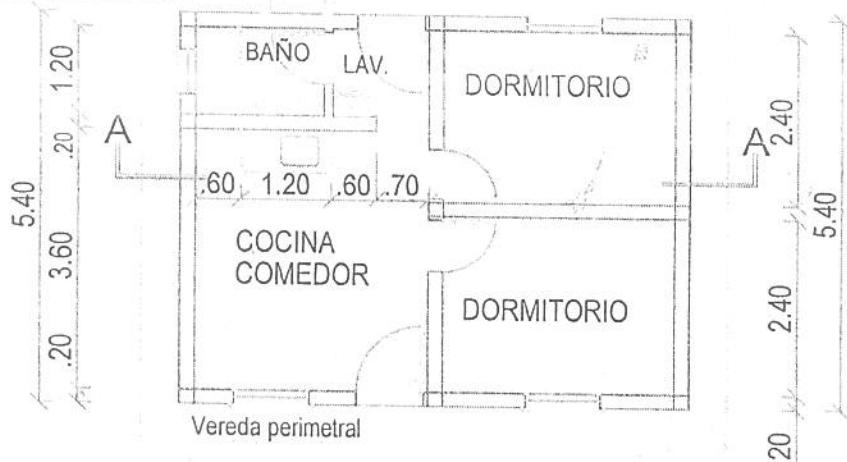
LOCALIDAD: EPUYEN

TITULAR: ATILIO FLORES

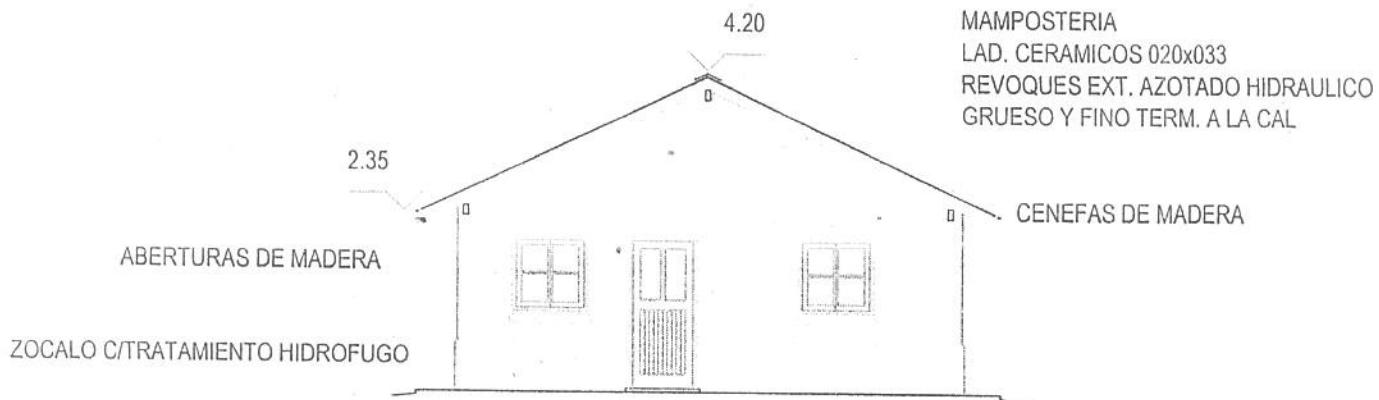
VIVIENDA
MONOAMBIENTE
PLANTA-CORTE-VISTA



TERMO TANQUE GAS O LEÑA
S/ CORRESPONDA



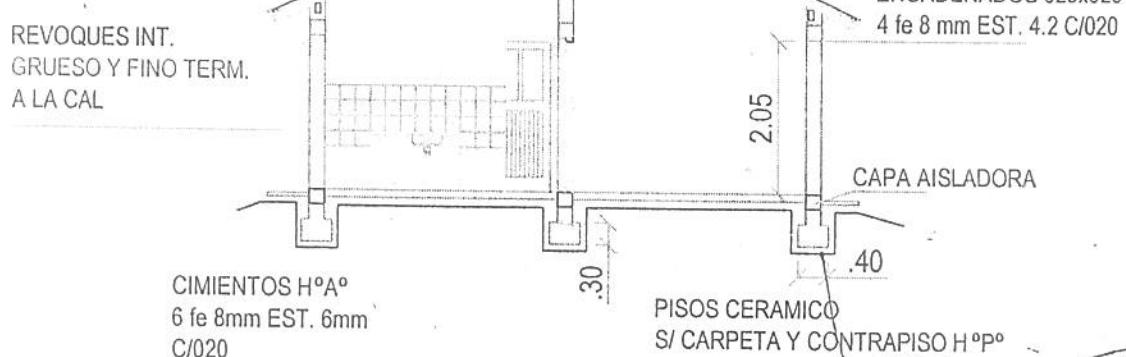
PLANTA



FRENTE

CUBIERTA DE TECHOS
Cº Hº Gº CLAVADORES 2x2
LANA DE VIDRIO C/BARRERA HIDRAULICA
MACHIMBRE $\frac{1}{2}$ CABIOS 3x5 C/050
CENEFAS DE MADERA

PROYECCION TANQ. R.
S/ CIELORRASO BAÑO Y PASILLO



CORTE A-A

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut
JOSÉ JOSÉ GUELEBECQ
Secretario de Obras Públicas y Participantes
Epuyén Chubut

LOCALIDAD: EPUYEN

TITULAR: IRIS CAYULEO

JBSECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL
MINISTERIO DE LA FAMILIA
Y PROMOCION SOCIAL

VIV. 2 DORMITORIOS
PLANTA-CORTE-VISTA